

DEL CONFLICTO A LA COMUNIÓN

Conmemoración Conjunta Luterano – Católico Romana de la Reforma en 2017

Informe de la Comisión Luterano – Católico Romana sobre la Unidad¹

Manuel Portillo González

*Delegado Diocesano de Ecumenismo y
Diálogo Interreligioso - Sevilla*

En el año 2017 se cumplen los 500 años del acontecimiento que señala el punto de partida histórico de la Reforma luterana, cuando, según la tradición, el 31 de octubre de 1517 Martín Lutero clavó sus 95 tesis en la puerta de la iglesia del palacio de Wittenberg. Las anteriores conmemoraciones centenarias de esta fecha fueron ocasión para reafirmar y celebrar la ruptura con Roma por parte de los protestantes, así como para renovar contra ellos las acusaciones de haber dividido a la Iglesia, por parte de los católicos.

¹ Publicado en Editorial Sal Terrae, Santander, 2013. 119 páginas. La Comisión estaba formada por 9 miembros luteranos (el obispo finlandés Eero Houvinen, codirector, y 8 pastores y doctores de todos los continentes) y 8 miembros católicos (el obispo Gerhard Ludwig Müller, codirector, otros dos obispos, y 5 doctores más), además de dos consultores luteranos y tres católicos.

Por eso, la conmemoración de 2017 presenta una gran novedad, que se recoge en este documento, con sus 245 puntos, fruto del diálogo entre la Federación Luterana Mundial y el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, por parte católica. Como subraya este documento, «es la primera conmemoración que tiene lugar en una época ecuménica» y, por tanto, con una nueva disposición cristiana que la contempla como «una oportunidad para profundizar la comunión». Y esto, además, en un contexto nuevo, en el que con globalización deja de ser un mero asunto europeo, y en una situación religiosa marcada por fenómenos como los nuevos movimientos religiosos y la secularización (4).

1. EL PESO DE UN PASADO CONFLICTIVO

En dos capítulos, II (N. 16-34) y III (35-90), el documento examina los orígenes y el desarrollo histórico del conflicto y sus consecuencias, haciendo una revisión de los malentendidos, de las actitudes que no favorecieron el diálogo, de las sensibilidades enfrentadas, de los intereses ajenos a la religión que intervinieron, y otros aspectos que dieron lugar al distanciamiento y a la ruptura.

En esta revisión, muy sucinta dado el carácter del documento, predomina la voluntad de comprensión mutua entre luteranos y católicos, muy acorde con la inspiración de las palabras de Juan XXIII, que veía que «las cosas que nos unen son más que las que nos dividen». Esta mirada benevolente no significa ignorar los pecados de la época, por los cuales tanto luteranos como católicos admiten la necesidad de pedir perdón, sino la posibilidad de una valoración más objetiva y justa de los hechos y de las personas que los protagonizaron, de sus motivos y preocupaciones, lo que ha llevado, por ejemplo, a corregir la imagen que los católicos tenían de Lutero y a reconocer la parte de razón que le asistía, como hizo Benedicto XVI al visitar el convento de Lutero en Erfurt en el año 2011 (30).

Hay que destacar una nueva perspectiva del conflicto que valora el predominio de la voluntad de reforma en sentido evangélico sobre el deseo de ruptura y de creación de otra Iglesia, así se nos dice que «Lutero no tenía intención de establecer una nueva iglesia» (N. 59),

y que desde muy pronto hubo intentos de mantener la unidad de la Iglesia y «permanecer en el interior de la iglesia una y visible» (n. 70). Por desgracia esos intentos reiterados fracasaron y la ruptura se consolidó, sin que la reforma del Concilio de Trento pudiera acercar las posiciones, que desde entonces se mantuvieron distanciadas hasta que el Concilio Vaticano II diera un nuevo impulso para el acercamiento, afirmando «que los católicos se encuentran en una comunión real, aunque imperfecta, con todos cuantos confiesan a Jesucristo y son bautizados (UR 2)» (N. 90).

2. LOS FRUTOS DEL DIÁLOGO ECUMÉNICO ACTUAL

Más allá de una mejor comprensión histórica, el núcleo fundamental del documento es de carácter teológico y se concentra en el capítulo IV, titulado «Temas fundamentales de la teología de Lutero a la luz de los diálogos luterano-católico romanos», al que se dedica la mitad de la extensión (pp. 51-99; números 91-218). Se tratan aquí las cuatro controversias doctrinales más importantes derivadas de la teología de Lutero y que constituyen aún las más serias dificultades para una convergencia plena, son «cuatro temas de la teología de Lutero: la justificación, la eucaristía, el ministerio, y la Escritura y la tradición» (94). Son las páginas teológicamente más densas y decisivas, puesto que sintetizan décadas de diálogos ecuménicos, con avances y dificultades que persisten. Por eso, en su exposición son importantes los matices y se desarrollan metódicamente en tres pasos: a) se presenta la perspectiva de Lutero en cada tema; b) breve descripción de la posición católica sobre el tema; c) síntesis ecuménica alcanzada hasta ahora distinguiendo lo que es afirmación común de las diferencias que aún persisten (94). No es posible hacer aquí una síntesis de una síntesis, tan sólo destacar en algunos trazos gruesos una situación que también es descrita como una llamada hacia la comunión plena.

2.1. La justificación (102-139)

Después de siglos de incomprensión mutua, el documento remite a los importantísimos acuerdos recogidos en la *Declaración conjunta sobre la doctrina de la justificación*, que «fueron recibidos

oficialmente en 1999 por la Iglesia Católica y por la Federación Luterana Mundial», cuya redacción «ofrece un consenso diferenciado compuesto por afirmaciones comunes, junto a acentos diferentes de cada lado, con la pretensión de que estas diferencias no invaliden los acuerdos en común. Es, pues, un consenso que no elimina diferencias, sino que las incluye explícitamente» (123), de manera que «lo que a menudo fue separado y atribuido a una u otra confesión, pero no a ambas, se entiende ahora en una coherencia orgánica» (129). Además, aunque lenguaje, formulación y énfasis teológicos estén diversificados, se afirma que «las diferencias de las explicaciones luterana y católica de la justificación están abiertas unas a otras y no desbaratan el consenso relativo a los postulados fundamentales (DCDJ 40)» (139).

2.2. La Eucaristía (140-161)

Lutero rechazó el concepto de «transustanciación», despertando la sospecha católica sobre la afirmación plena de la doctrina de la presencia real de Cristo, algo que no estaba en su ánimo (149). Por otra parte, privilegió el aspecto de *anámnesis* sobre el de *sacrificium*, lo que llevó a polémicas hasta que se alcanzó un entendimiento: «El logro decisivo fue la superación de la separación entre *sacrificium* (el sacrificio de Jesucristo) y *sacramentum* (el sacramento)... No solo el efecto del evento en la cruz, sino también el evento mismo, está presente en la Cena del Señor sin que la comida sea una repetición o un completamiento del evento de la cruz. El evento está presente de un modo sacramental» (159). No obstante, se reconoce que «persisten diferencias en la práctica de la Cena del Señor» (160), que son debidas, en gran parte, a que «tanto católicos como luteranos aún entienden de manera diferente el oficio del ministerio» (161).

2.3. El ministerio (161-194)

La insistencia de Lutero en el sacerdocio de todos los cristianos no significaba que «los considera a todos ministros» (163), sin embargo, esto no quedó claro para los católicos. Por otro lado, se reconoce que «durante más de 150 años, uno de los debates en la

teología luterana ha versado acerca de si el ministerio ordenado depende de una institución divina o de una delegación humana» (166), a pesar de que Lutero afirmara que era de institución divina. De ahí que en el diálogo ecuménico «una de las preguntas pendientes es si la Iglesia Católica puede reconocer el ministerio de las iglesias luteranas» (176). Y esto, hasta el punto de que «para los católicos, las ordenaciones luteranas carecen de un signo sacramental pleno» (191). A esto, los luteranos aducen que «la ordenación de pastores por pastores en el tiempo de la Reforma debería ser considerada con referencia a las condiciones de ese período» (193). Por tanto, no se puede ocultar que las diferencias son importantes y afectan al sacerdocio, al episcopado y el pontificado, sin embargo, los avances en la comprensión de la apostolicidad de la Iglesia abre vías de avance en el diálogo, por lo que se concluye que «el oficio del ministerio presenta tanto obstáculos considerables al entendimiento común como también perspectivas esperanzadoras para una reconciliación» (194).

2.4. Escritura y tradición (195-215)

La controversia en torno a cuestiones doctrinales derivó hacia la cuestión de la autoridad en la Iglesia. Para Lutero la autoridad última proviene de las Escrituras, y de ella deriva toda otra autoridad. La respuesta católica afirmaba la autoridad de la Iglesia en la recta interpretación de la Biblia y el valor de la tradición. Lutero no prescindió de la tradición, recurrió a las confesiones de fe, a los Padres de la Iglesia, especialmente a S. Agustín, pero para él lo decisivo al evaluar otra autoridad era «si esta autoridad oscurece la Escritura o si hace valer su mensaje y lo hace relevante en un contexto particular» (200). El Concilio de Trento reafirmó «que la interpretación de la Escritura debía estar guiada por la autoridad del magisterio de la Iglesia» (201). No es hasta el Concilio Vaticano II cuando se afirma «por primera vez que el magisterio de la iglesia “no está sobre la Palabra de Dios, sino que la sirve”» (203). El diálogo ecuménico desde entonces ha llevado a superar la idea de la atribución al magisterio de la iglesia de «un monopolio sobre la interpretación, cosa que temen y rechazan correctamente los partidarios de la Reforma» (209). Un camino de concordia y esperanza se vislumbra en esta materia, por lo que se reconoce

con claridad que: «en relación con la Escritura y la tradición, los luteranos y los católicos se encuentran en tan amplio acuerdo que sus diferentes énfasis no requieren en sí mismos mantener la división presente de las iglesias. En esta área hay unidad en una diversidad reconciliada» (210).

3. LA ESPERANZA DE UNA PLENA COMUNIÓN

Al convocar una conmemoración conjunta se desea tomar en serio que «la iglesia es el cuerpo de Cristo. Y dado que solo hay un Cristo, así también él tiene solo un cuerpo» (220). Por esto, «católicos y luteranos luchan de cara a su división por la total catolicidad de la iglesia. Esta lucha tiene dos lados: el reconocimiento de lo que es común y les une, y el reconocimiento de lo que les divide. Lo primero es razón para gratitud y alegría; lo segundo es motivo de dolor y lamento» (223).

Se trata, por tanto de asumir la responsabilidad por una herencia de conflicto para superarlo, por eso, en 2017, los luteranos «no estarán, por lo tanto, celebrando la división de la Iglesia de Occidente. Nadie que sea teológicamente responsable puede celebrar la división de los cristianos entre sí» (224). Más bien será ocasión de «*Alegría compartida en el evangelio*», por «los tesoros verdaderamente cristianos que, procedentes del patrimonio común, se encuentran en nuestros hermanos separados» (UR 1.4), que el mismo Concilio Vaticano II reconocía. También será tiempo para el examen de conciencia histórico, pues hay «*Razones para el arrepentimiento y el lamento*», entre la cuales el documento menciona: ofensas contra los judíos, la persecución contra los anabaptistas, la guerra de los campesinos... (229). Claramente se reconoce el pecado común: «En el siglo XVI, católicos y luteranos frecuentemente no solo malinterpretaron, sino que exageraron y caricaturizaron a sus oponentes para ridiculizarlos. Repetidamente violaron el octavo mandamiento, que prohíbe dar falso testimonio contra nuestro prójimo» (233).

Por ello será una invitación a «*La confesión católica de pecados contra la unidad*» (234-5), siguiendo el ejemplo de Pablo VI y Juan Pablo II, y a «*La confesión luterana de pecados contra la unidad*»

(236-7), como ya hizo en 2010 la Federación Luterana Mundial en la Asamblea de Stuttgart. Además, conscientes de que Jesús oró «para que ellos sean uno», y que la situación de «división del cuerpo de Cristo se opone a la voluntad de Dios», se propone una conmemoración en un clima de «*Oración por la unidad*» (230).

El documento culmina con una propuesta de «**Cinco imperativos ecuménicos**» (Cap. VI, N. 238-245), que es una guía para el futuro. Católicos y luteranos deben:

- 1.- «comenzar siempre desde la perspectiva de la unidad y no desde el punto de vista de la división, para de este modo fortalecer lo que mantienen en común, aunque las diferencias sean más fáciles de ver y experimentar».
- 2.- «dejarse transformar a sí mismos continuamente mediante el encuentro de los unos con los otros y por el mutuo testimonio de fe».
- 3.- «comprometerse otra vez en la búsqueda de la unidad visible, para elaborar juntos lo que esto significa en pasos concretos y esforzarse continuamente hacia esa meta».
- 4.- «juntamente redescubrir el poder del evangelio de Jesucristo para nuestro tiempo».
- 5.- «dar testimonio común de la misericordia de Dios en la proclamación y el servicio al mundo».